

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE REELECCIÓN DE D. PEDRO FERRERAS DÍEZ, COMO OTRO CONSEJERO EXTERNO, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ABRIL DE 2017.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (“**Renta4**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) para justificar la propuesta de reelección como otro consejero externo de D. Pedro Ferreras Díez, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por el propio Consejo al tratarse de un consejero no independiente.

1. Objeto

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de reelección de D. Pedro Ferreras Díez como otro consejero externo de la Sociedad, elaborada por Consejo conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 28 y 29 de abril de 2017 en primera y segunda convocatoria.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de otro consejero externo, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista del informe motivado formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Informe que se adjunta como Anexo a éste y que el Consejo hace propio, ha valorado la competencia, méritos y experiencia de D. Pedro Ferreras Díez con base en la siguiente información:

a) Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

D. Pedro Ferreras Díez, de nacionalidad española y nacido en León, es licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo (1977) con Premio Extraordinario de Licenciatura y “Premio Traviesas” al mejor expediente en Derecho Privado.

Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León (1978 al 1982), en 1984 ingresó, por oposición, en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Desde 1985 ejerce como Abogado en el despacho FERRERAS ABOGADOS, teniendo un periodo de excedencia en el mismo y reincorporándose a éste septiembre de 2001, despacho del que es socio director.

En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos (electricidad, petróleo y gas) y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros.

Desde Junio de 1996 a Agosto de 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con la misión de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, mediante el saneamiento financiero de las empresas, la consolidación de los proyectos industriales de las empresas públicas, y la privatización de las empresas públicas, afectando a las mayores empresas españolas (Repsol, Argentaria, Telefónica, Endesa, Iberia, Indra, Casa, Inespal, Auxini, Elcano, Enagas, Grupo Potasas, Enatcar, Astander, etc.).

Igualmente, ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, *European Aeronautic Defence and Space Company* (EADS), y Presidente de Corporación Uniland, S.A. Asimismo ha presidido el Consejo de Administración de Aluminios de Cataluña, S.A. (ALCASA), y fue Consejero de Abertis Telecom, S.A.

Por último, el Sr. Ferreras Díez es vocal del Consejo Rector de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y miembro del Consejo Económico y Social de la Universidad Internacional de Catalunya.

b) Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El currículum académico y la trayectoria profesional del Sr. Ferreras Díez descrita en los párrafos anteriores acreditan que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad en entidades con un elevado volumen de facturación y negocio.

A la luz de lo anterior, el consejero cuya reelección se propone posee competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

c) Categoría de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que D. Pedro Ferreras Díez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como otro consejero externo.

3. Conclusión

Como resultado de lo indicado anteriormente, D. Pedro Ferreras Díez, a juicio del Consejo de Administración y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos Retribuciones, reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Renta4 su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de otro consejero externo, por el período estatutario de cuatro años.

4. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

“5.6. Reelección de D. Pedro Ferreras Díez como consejero de la Sociedad.

Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a D. Pedro Ferreras Díez, con NIE nº 9702533 Y, previa propuesta del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “otro consejero externo”.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 15 de marzo de 2017.

* * * *